



PROCESO ELECCIONES EUROPEAS 2014

El marco estatutario

Entre las funciones del Consejo Político, en su artículo 67, figura “debatir y aprobar o rechazar las coaliciones electorales para los procesos electorales de ámbito estatal y europeo, así como “la aprobación de los programas electorales para las elecciones generales y europeas”

Así mismo en el título IV regula la Representación Política Institucional y mandata a que “quien fija el calendario y la definición general de criterios es el Consejo Político Federal, así como que en aplicación del principio de proporcionalidad deberá elegirse el cabecera de lista con el resto de candidatura”, así mismo regula la participación de la afiliación y del conjunto de la organización.

El marco político

En el desarrollo de los acuerdos de nuestra X Asamblea, prácticamente no existe ningún documento o informe político, o electoral que no ponga en valor la voluntad de IU de sumar y converger con cuantas fuerzas políticas y sociales sea posible, con la condición de que prioricen la confrontación con las políticas de la troika y las consecuencias sociales que tienen en nuestro país.

Este proceso de convergencia política social y electoral debe permitir acumular fuerzas, en un marco europeo complejo, pero que debe significar un punto de inflexión frente al neoliberalismo en este contexto político.

Acumular fuerzas que deben servir para derrotar el bipartidismo y al neoliberalismo en 2015 en nuestro país, fin del ciclo político y electoral en el que estamos inmersos. De ahí la importancia de este proceso electoral ya debatido en esta Presidencia.

Criterios de la Candidatura

La Candidatura al Parlamento Europeo compete al Consejo Político Federal y deberá ser este el órgano que la elija y ratifique.

Una candidatura donde IU sea su componente mayoritario pero que sume todo lo que representa la izquierda plural y alternativa, para que converjan en primera instancia todas las organizaciones con las que ya tenemos alguna relación institucional y aquellas otras que coincidan en el análisis político y las prioridades señaladas. Pero también una candidatura que refleje el movimiento sindical, el espacio sociopolítico de convergencia que estamos trabajando, y también sea un



reflejo de lo que confronta en la calle contra los recortes sociales y tener así fuertes referencias ciudadanas y no solo políticas.

Si es el Consejo Político Federal el órgano competente debe por tanto ser una candidatura (en el componente de IU) que refleje adecuadamente al conjunto de la organización y su base social y electoral, y que cuente con el aval mayoritario de la pluralidad interna y la representación de las Federaciones. Contar con su complicidad mayoritaria es imprescindible.

A tal efecto y bajo la dirección del Coordinador Federal se abre la recepción de propuestas y la opinión sobre el conjunto de la candidatura implementando procesos participativos abiertos al conjunto de la organización y su entorno, de acuerdo con los perfiles políticos enunciados, al objeto de poder proponer al Consejo Político Federal una única Candidatura que refleje la pluralidad del proyecto, pero también la unidad en los elementos estratégicos y programáticos.

En este sentido se plantea que las Federaciones realicen hasta dos propuestas (hombre y mujer) más uno o una por la Federación del Exterior, Melilla y Ceuta, que serán elegidos con la máxima participación, sin la exclusión de ningún método. Así mismo trasladarán su opinión sobre el conjunto de la lista y su ordenación.

Hombres y mujeres que deben garantizar la cohesión con las políticas de IU, la orientación de las políticas europeas que esta organización vaya decidiendo y que garantice en lo interno que los recursos económicos derivados de la representación siguen el criterio federal y estatutario acordado.

Una candidatura Federal, Paritaria, con renovación y experiencia, que represente a los movimientos sociales con mujeres y jóvenes y que tenga la solvencia necesaria para ser también una referencia de dirección en el próximo Grupo Parlamentario (GUE).

A tal efecto se constituirá una COMISIÓN PARA EL CONSENSO DE LA CANDIDATURA EUROPEA compuesta por las 5 Federaciones más representativas, más un representante del PCE, uno de Izquierda Abierta, uno de la CUT y uno de la corriente En Común, así como 5 representantes de la dirección a propuesta del Coordinador General, que constituirán un equipo de trabajo para realizar propuestas de consenso a los órganos competentes.



La Asamblea Programática y Electoral

Debe ser quien ratifique todo el proceso realizado en la medida que una parte de sus delegados/as representan a los afiliados/as del conjunto de la organización y que también estarán representados otros componentes de las fuerzas políticas con las que convergemos y el espacio sociopolítico que estamos construyendo en un porcentaje no inferior al 20% del total de los componentes de la Asamblea.

Debate, ratificación y Acto público ante la sociedad, antesala de una campaña política intensa, novedosa y valiente.

Calendario

- | | |
|--------------------------|---|
| 30 de Noviembre.- | Presidencia Federal – Abre el Proceso. |
| 10 de Enero.- | Presidencia Federal – Propuesta de Normas. |
| 11 de Enero.- | Consejo Político Federal. Aprobación de las Normas |
| 1 de Marzo.- | Consejo Político Federal - Elección de la Candidatura. |
| 2 de Marzo.- | Asamblea Programática y Electoral – Ratificación del Proceso. |



PARTICIPANTES

✓ Consejo Político Federal	262
✓ Áreas de Elaboración:	30
✓ Organizaciones Sociales:	40
✓ Delegaciones y partidos de izquierdas:	25
✓ Delegaciones Federaciones:	143

A repartir de la siguiente manera:

	DELEGADOS/AS		
ANDALUCIA	1	34	35
ARAGON	1	4	5
ASTURIAS	1	9	10
CANARIAS	1	1	2
CANTABRIA	1	1	2
CASTILLA LA MANCHA	1	6	7
CASTILLA Y LEON	1	4	5
CATALUNYA	1	10	11
CEUTA	1	0	1
EUSKADI	1	2	3
EXTREMADURA	1	3	4
GALICIA	1	3	4
ILLES BALEARS	1	1	2
MADRID	1	22	23
MELILLA	1	0	1
MURCIA	1	3	4
NAVARRA	1	2	3
PAIS VALENCIA	1	13	14
RIOJA	1	0	1
EXTERIOR	6		6
TOTAL	25	118	143

500

✓ Invitados/as	25
----------------	-----------

TOTAL

525